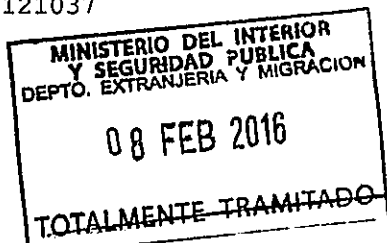


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6121037



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10052

Santiago, 15 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 514.301, 514.302 y 514.320 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de DEPENDIENTE a Laura Cristina HENAO MARIN de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de TITULAR a Rosalba MARIN PULGARIN de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Sebastian HENAO MARIN de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/VTV
[301]15/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

A circular stamp from the Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración. Overlaid on the stamp is a handwritten signature and the printed name 'CLAUDIO ALPAIZ FREIRE' with 'SECCION' below it.